PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2618

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". –

Asunción, 20 de julio de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 31/10, sobre **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"** refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen UOC Nº 94/10; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.509 del 18 de mayo del 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"** y encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/10 del 23 de junio de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"** a las empresas **AUTOMOTOR S.A. y TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A;**–

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCIÓN Nº 2618

La recomendación de adjudicación se realizó en base a que ambas empresas han cumplido con todos los requisitos y presentaron todas las documentaciones en el presente llamado, conforme a evaluación realizada en virtud a los Arts. 61° y 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03 de Contrataciones Públicas, referentes al Método de Evaluación y Criterio de Adjudicación respectivamente. -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 94/10 del 05 de julio de 2010, concluyó y recomendó lo siguiente: "…**Refrendar el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 31/2010 de fecha 23 de junio del 2010** del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"** en todos sus términos, debido a que se ajustó a los parámetros legales y técnicos y se adecuó a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso". -

Sigue diciendo lo siguiente: "…Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas. -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación N° 32/2010 de fecha 23 de junio de 2010. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES"** de conformidad al siguiente detalle y al **ANEXO B** del informe de Evaluación:

a) **Automotor S.A.**, el mantenimiento y reparación los vehículos del Lote 2 – Marca Hyundai, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al Ejercicio 2010 un importe de **Gs. 111.127.384 (guaraníes ciento once millones ciento veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro)**. -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCIÓN Nº 2618

b) Tapé Ruvicha S.A., el mantenimiento y reparación los vehículos del Lote 3 – Marca Ford, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al Ejercicio 2010 un importe de Gs. **82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil).** -

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el mantenimiento y reparación del Lote 1 – Marca Toyota, correspondiente a la oferta presentada por la empresa Toyotoshi S.A., por la no presentación de Documentos Sustanciales: Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de la Oferta; en virtud al Art. 60° del Decreto N° 21909/03. -

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y los representantes de la Empresas Adjudicadas; -

Art. 4º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la presente contratación para la realización de un Segundo Llamado del ítem declarado desierto, del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 23/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES".** -

Art. 5º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación por Excepción correspondiente al PAC Nº 23/2010 y su publicación a través del Sistema de Contrataciones vía Web, en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones. -

Art. 6º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 7º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi:
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay